

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de y rendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de Santander .....	397	Providencias judiciales .....	399
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	397	<b>Administración Municipal</b>	
Audiencia Territorial de Burgos .....	398	Ayuntamientos de: Los Tojos, Santiurde de Reinosa, Pesquera, Castro Urdiales, Lueña, Lamasón, Villaverde de Trucíos, Tresviso, Santa María de Cayón y Ampuero .....	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	398		400
<b>Administración Económica</b>		<b>Anuncios Particulares</b>	
Delegación de Hacienda de Santander .....	398	Anuncio .....	404
<b>Anuncios de Subastas</b>			
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	399		

## ANUNCIOS OFICIALES

### SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS DE SANTANDER

*Nota-Circular*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular número 750, Anexo tercero, artículo 7, de fecha 29-7-50, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", el 12 de agosto del mismo año, se recuerda a los señores alcaldes, delegados-locales de Abastecimientos y Transportes, la obligación de remitir a esta Jefatura Provincial, sita en Santander, calle de Pe-

ña Herbosa, 18, bajo, dentro de los cinco días de su recepción, los terros cuerpos de guías de circulación, serie CCD-4.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 1 de abril de 1950, el excelentísimo señor Ministro de Trabajo, ha tenido a bien disponer que el salario base que ha de regir en la provincia de Santander para las labores agrícolas de carácter fijo, a que se refiere

el artículo 13 de la Orden de 2 de febrero de 1950, a los solos efectos de la determinación de las indemnizaciones, rentas o pensiones, derivadas del Seguro de Accidentes de Trabajo, será el de 17 pesetas diarias para el personal maculino y 12 para el femenino.—Casa habitación, 50 pesetas mensuales, y alimentación y cama, 12 pesetas diarias.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 18 de mayo de 1951.—  
El delegado provincial de Trabajo, Francisco Javier Ugarte.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

El señor presidente del Tribunal de exámenes de aspirantes a procuradores ha acordado señalar el día veintiocho del actual, a las cuatro de la tarde, en una de las Salas de Justicia de esta Audiencia, para dar comienzo a los ejercicios.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los interesados.

Burgos, 15 de mayo de 1951.  
El secretario del Tribunal, Víctor Dorao.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Felicísimo Pelayo López la concesión para el establecimiento de una línea de transportes mixta por carretera entre Vega de Pas y Santander y Torrelavega, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Vega de Pas, San Pedro del Romeral, Luena, Corvera

de Toranzo, Puenteviego, Piélagos, Camargo, Santander y Torrelavega; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios punto de contacto con el que se solicita: Ontaneda a Vega de Pas, Ontaneda a Santander, Corvera a Torrelavega, Solares a Torrelavega y Escobedo a Santander.

Santander, 16 de mayo de 1951.  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 257 pts.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Dámaso Carreras Delgado la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Santander y Riaño, por Beranga, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Solórzano, Hazas en

Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Ríotuerto, Medio Cudeyo, Astillero, Camargo y Santander; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios punto de contacto con el que se solicita: Riaño-Solares, Solares-Torrelavega, Beranga-Noja, Otañes-Treto-Santander, Santander-Escobedo y Ontaneda-Santander.

Santander, 16 de mayo de 1951.  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 257 pts.

## ADMÓN. ECONÓMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Fondo de Corporaciones locales

El Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones locales comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

"Nómina que se formula para que la Depositaria-Pagaduría de la provincia de Santander satisfaga a los Ayuntamientos que en la misma se incluyen las cantidades que se indican, y que, sin deducción alguna, les serán abonadas en conceto de entrega a cuenta de compensación municipal, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1951, con cargo al Fondo de Corporaciones locales, según lo dispuesto en los artículos 68 y siguientes del De-

Ayuntamiento de Astillero, decreto de 25 de enero de 1946: setas 4.250,44.

Piélagos, 15.710,83 pesetas.

Valderredible, 21.203,01 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los que tiene a su disposición, en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, las cantidades que les corresponden.

Santander, 10 de mayo de 1951.  
El delegado de Hacienda, Angel Pesini. 511

#### Fondo de Corporaciones locales

El Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones locales comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

"Nómina que se formula para que la Depositaria-Pagaduría de

la provincia de Santander satisfaga a los Ayuntamientos que en la misma se incluyen las cantidades que se indican, y que, sin deducción alguna, les serán abonadas en concepto de cupos definitivos de compensación municipal, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1951, con cargo al Fondo de Corporaciones locales, según lo dispuesto en los artículos 68 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946:

Ayuntamiento de Argoños, pesetas 1.082,55.

Arnuero, 3.307,98.

Bareyo, 4.560.

Bárcena de Pie de Concha, pesetas 3.014,10.

Cabezón de Liébana, 10.411,99.

Cabuérniga, 6.705.

Cillorigo, 8.571,81.

Lamasón, 4.860,27.

Miengo, 6.711,56.

Pesaguero, 5.092,65.

Puenteviesgo, 5.475,29.

Rionansa, 11.087,13.

Ribamontán al Mar, 6.333,58.

Ruesga, 5.217,69.

Santa Cruz de Bezana, 9.244,64.

Santillana, 12.243,15.

Santiurde de Reinosa, 3.753.

San Vicente de la Barquera, pesetas 6.622,31.

Saro, 3.023,96.

Selaya, 7.326,49.

Tresviso, 280,20.

Valdáliga, 7.613,15.

Valdeprado del Río, 9.045,76.

Vega de Pas, 12.752,37.

Villacarriedo, 7.254,94.

Villafufre, 3.852,12.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los que tiene a su disposición, en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, las cantidades que les corresponden.

Santander, 10 de mayo de 1951.  
El delegado de Hacienda, Angel Pesini. 511

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio de menor cuantía—que se encuentra en ejecución de sentencia—, a instancia de don Ignacio Ve-

ga Gorostegui, contra los herederos de don Alfredo del Castillo Penilla, y otros, sobre disolución de comunidad, en cuyos autos se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de once mil setecientos cuarenta y ocho pesetas, la finca que a continuación se describe:

El solar que ocupó la casa número tres de la calle de Fernández Ontoria, en el pueblo de Astillero, el cual edificio constaba, en su totalidad, de planta baja, tres pisos y desván. Mide 8 metros y 90 centímetros de frente por 8 metros y 80 centímetros de fondo, y al costado oriental tiene una accesoria o tejavana, que ocupaba 4,70 metros de frente por 9 metros de fondo. Formando un solo fondo casa, tejavana y la huerta a ellas contigua (de un carro y cinco céntimos de cabida, igual a un área y ocho centiáreas, midiendo todo 308,62 metros de superficie. Da frente al Sur, teniendo su entrada sobre el Campo de la Planchada, perteneciente al Ayuntamiento de Astillero, y linda: derecha, casa y terreno de los señores Castillo Ansótegui, hoy herederos de Ramón y doña Perfecta del Castillo; izquierda, de herederos de don Juan Castillo, y espalda, marisma.

El edificio mencionado se destruyó totalmente por un incendio, quedando en la actualidad, solamente, el solar en que estaba construido.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, número 5, segundo, el día veinte de junio próximo, hora de las doce, y se previene a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes aludidos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad de los bienes de que se trata estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Santander a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Eduardo S. Cueto. El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 309 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO NUMERO DOS DE SANTANDER

En el proceso de cognición de que a continuación se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto y oído este juicio sobre resolución de contrato del piso tercero izquierda de la casa número 3—antes 1—de la calle Madrid, de esta ciudad, promovido por don Bernabé Delgado Mantecón, mayor de edad, casado, ferroviario y de esta vecindad, contra la herencia yacente de don Francisco Herreros García, vecino que fué de esta capital, y contra doña Sara Morago y don Francisco, doña María Jesús y doña Asunción Herreros Estrada, vecinos de esta ciudad, y doña Inés Herreros Estrada, en ignorado paradero, asistidas dichas demandadas de sus respectivos esposos, por no corresponder a los demandados los beneficios de la prórroga forzosa en el contrato de inquilinato de aquella vivienda; y

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar a la demanda promovida por don Bernabé Delgado Mantecón, contra la herencia yacente de don Francisco Herreros García y personas desconocidas e inciertas para aquél, en ignorado paradero, que se crean con derecho a su herencia, y contra doña Baltasara Morago Soladana y don Francisco, doña Inés, doña María Jesús y doña Asunción Herreros Estrada—asistidas éstas de sus respectivos esposos—y, en su virtud, y declarando resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número tres de la calle de Madrid, de esta ciudad, objeto de debate, condeno a dichos demandados a que, dentro del término de seis meses, desalojen y dejen a la libre disposición del actor mencionada vivienda; aperebiéndoles de lanzamiento si no lo verificasen dentro de aquel plazo; imponiendo, por último, todas las costas causadas a los demandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.”

Santander, 1 de mayo de 1951.  
El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 273 pts.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario número 30 de 1951, por muerte por accidente de Leopoldo Marcos Gutiérrez, se le cita a Natividad Marcos Gutiérrez para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, en el término de diez días, a fin de prestar declaración, y al propio tiempo, se le ofrece el procedimiento, según preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Castro Urdiales a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de instrucción (ilegible).

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número 70 de 1951 por hurto, León San Emeterio García, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 17 de mayo de 1951.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Las cuentas y liquidación de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1950, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, por el plazo de quince días hábiles.

Los Tojos, 9 de mayo de 1951.  
El alcalde, Justo Macho.

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Confeccionados los apéndices del amillaramiento de rústica y edificios y solares, base para la forma-

ción de los documentos cobratorios del año próximo, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados desde el uno al quince del actual, ambos inclusive, a efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Reinosa, 1 de mayo de 1951.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 492

### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Formados los apéndices del amillaramiento de rústica, pecuaria y edificios y solares, correspondientes al año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el uno a quince de mayo próximo, para efectos de examen y reclamación.

Pesquera, 30 de abril de 1951.—El alcalde, Miguel Cuevas. 493

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don León Villanueva Orbea, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hago saber: Que habiendo sido confeccionados los padrones de la exacción municipal Derechos y Tasas, por prestación del servicio de vigilancia especial de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos, que la requieran especial, y pasos de aceras, para 1951, se hallan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Castro Urdiales, 30 de abril de 1951.—El alcalde, L. Villanueva. 495

### AYUNTAMIENTO DE LUENA

A los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Del primero al quince de mayo, apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas, así como recuento general de ganadería.

Luena, 30 de abril de 1951.—El alcalde (ilegible). 494

### AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Lamasón, 14 de mayo de 1951.  
El alcalde, Nemesio Agüeros.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Villaverde de Trucios, 14 de mayo de 1951.—El alcalde, José Prado.

### AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Tresviso, 14 de mayo de 1951.  
El alcalde, Pablo Sánchez Bada.

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Ayuntamiento en los meses de febrero a diciembre, inclusive, del año 1950:

Sesión del día 23 de febrero.—Aprobación del acta anterior.

Efectuar pagos de las facturas presentadas y aprobadas.

Visto el informe favorable del señor aparejador en solicitud de licencia solicitada por los señores don Antonino Díez, don Benjamín García, don Juan Ramos y don Juan Fernández Ocejo, para construir, se acordó acceder a su petición.

Vista la petición de los vecinos del pueblo de La Abadilla, solicitando ayuda económica para el encauzamiento del río Soscuaja, teniendo en cuenta su aportación, se acordó concederles la subvención de 1.200 pesetas.

Visto el escrito de don Raúl Are-

nal, solicitando autorización para limpieza y conservación del cauce del molino de la Gándara, el Ayuntamiento acordó acceder a su petición.

Dada lectura al escrito dirigido por la Comisión Provincial en relación con la Feria Nacional del Campo, que ha de celebrarse en la capital de España, se acordó contribuir con la cantidad de mil pesetas.

Visto el escrito de la Cámara Oficial Sindical Agraria, relacionado con los cursos agropecuarios, se acordó contribuir con 500 pesetas.

Conocido el vil y cobarde asesinato del excelentísimo señor don José Gallostra y Coello de Portugal, representante del Gobierno español en Méjico, se acordó hacer constar su repulsa y enérgica protesta, así como, igualmente, su más leal y fervorosa adhesión al invicto Caudillo de España.

Sesión del día 17 de marzo.—Aprobación del acta anterior.

Leída por el señor secretario la liquidación del presupuesto del próximo ejercicio del año de 1949, juntamente con las cuentas de caudales del propio ejercicio, y examinadas detenidamente por el Ayuntamiento, éste acuerda que por la Comisión de Hacienda se redacte la memoria que previene el artículo 352 del Decreto provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, y seguidamente se expongan al público, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y otros ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, con objeto de proponer seguidamente su aprobación al Pleno.

Sesión del día 20 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dada lectura a la correspondencia y B. O., quedaron enterados los señores concejales.

Sesión del día 25 de mayo.—Aprobación del acta anterior.

Efectuar el pago de las facturas presentadas y aprobadas.

Conceder licencia de construcción a don Belisario Gómez y don José Sánchez, teniendo en cuenta el informe favorable del señor aparejador municipal.

Gratificar al funcionario de este Ayuntamiento don Federico Diego Fernández con la cantidad de 500 pesetas por el trabajo de confección de recuento de ganadería,

Sesión del día 9 de junio.—La sesión correspondiente a este día no se celebró, por falta de asuntos a tratar.

Sesión del día 10 de agosto.—Aprobación del acta anterior.

Efectuar el pago de las cuentas y facturas presentadas y aprobadas.

Vistas los escritos presentados por don Manuel Vega Media, don Narciso Leñero Cabrales, don Manuel Zúñiga Alonso y don Belisario Gómez Gómez, solicitando licencia municipal para la construcción de cabañas los tres primeros y el cuarto un cobertizo, teniendo en cuenta el informe favorable del señor aparejador, se acordó acceder a su petición.

Visto el escrito de don Belisario Gómez Gómez, solicitando el servicio de aguas a domicilio, se acordó acceder a su petición.

Sesión del día 24 de agosto.—Aprobación del acta anterior.

Quedaron enterados los señores concejales de los ingresos habidos durante el mes.

Se acordó el pago de las cuentas y facturas presentadas, por hallarlas conformes.

Se acordó abonar la cantidad de ochenta y un pesetas con veinticinco céntimos que, por insuficiencia en la derrama primeramente efectuada para adquirir la insignia de Alfonso X el Sabio, para obsequiar al excelentísimo señor Gobernador civil, quedaba pendiente de abono.

Vista la estadística numérica por entidades, calles y plazas, preliminar para la confección del censo de 1950, los señores concejales quedaron enterados, acordando su aprobación y pago de su confección.

Sesión del día 14 de septiembre.—Aprobación del acta anterior.

Quedaron enterados los señores concejales de la correspondencia y disposiciones insertas en los "Boletines Oficiales del Estado" y provincia.

Sesión del día 10 de octubre.—Aprobación del acta anterior.

Se acordó el pago de cuentas y facturas, por hallarlas debidamente justificadas.

Visto el escrito presentado por el funcionario don Buenaventura Fernández solicitando el reconocimiento del segundo quinquenio de servicios en este Ayuntamiento, por llevar diez años en su car-

go el día 15 de septiembre último, se acordó su reconocimiento, así como igualmente le sea abonado el aumento correspondiente a partir de dicha fecha.

Se acordó conceder licencia de construcción, conforme al dictamen del señor aparejador, a don Carlos R. Cabello y doña María del Carmen del Castillo Elizalde.

Sesión del día 26.—La sesión correspondiente a este día no se celebró por falta de número.

Sesión del día 9 de noviembre.—Aprobación del acta anterior.

Dada lectura a la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia, quedaron enterados los señores concejales.

Santa María de Cayón, 17 de abril de 1951.—El alcalde (ilegible).—El secretario, Rafael Santos. 415

## AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal y por el Ayuntamiento Pleno en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre últimos:

### Comisión Municipal

Día 1 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

La Corporación quedó enterada de la recaudación de arbitrios en junio.

Día 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 5 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en julio último.

Día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 2 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en agosto último.

Día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 31 de octubre (subsidiaria). Se aprobó el acta de la sesión anterior y varias cuentas de carácter reglamentario.

Día 13 de noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en octubre último.

Aprobación y pago de dos facturas de arreglos de escuelas e instrumental para la Banda de Música.

Gestionar lo necesario para hacer la limpieza de la tubería de conducción del agua potable a Marrón, por el procedimiento utilizado en esta villa.

Día 20. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 4 de diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y varios pagos.

Se facultó a la Alcaldía para que ordene el arreglo de los tejados de las escuelas graduadas y de la Casa Consistorial y demás necesario.

Día 18.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

### Ayuntamiento Pleno

Día 3 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se autorizó a doña Isabel Torre Montoya para la apertura de un local, y establecer una máquina de hacer punto, en la calle de Onésimo Redondo.

Quedar enterados de la comunicación de la Jefatura de Obras Públicas, que traslada escrito de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, sobre reparación de varios kilómetros

de la carretera de Burgos a Santoña.

Enterados de la carta del excelentísimo señor Gobernador civil sobre construcción de viviendas Grupo Martín Ruiz Arenado, en esta villa.

Quedar enterados del escrito del director de la Banda de Música sobre necesidad de adquirir un bajo para la misma.

Enterados de escrito de la Unión Velocipédica Española en relación con la vuelta ciclista a España.

Después de enterados de las gestiones del señor alcalde para llevar a efecto la limpieza de la tubería general de conducción del agua potable, se acordó autorizarla para gestionar su realización urgentemente.

Quedó la Corporación enterada de la exposición del concejal señor García Somonte, después de la visita que hizo al señor Gobernador civil, durante la cual no pudo conseguir el deseo que la motivó.

Fijar precio por metro cuadrado del terreno que ha de ocupar la construcción de las viviendas protegidas, en el terreno cedido por el Ayuntamiento en la calle de Calvo Sotelo, y conceder la licencia municipal de obra para la construcción de dichas viviendas.

Se nombró a los tenientes de alcalde señores Viota y Céspedes, Comisión para organizar los festejos de esta villa en el corriente año, quienes designarán dos comerciantes que, formando parte de la misma, les ayuden en cuanto sea necesario.

Día 7 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de la comunicación-circular del Gobierno civil de esta provincia, sobre consulta previa a la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, para toda actividad cultural de España en el extranjero o del extranjero en España.

También acordó contribuir a los gastos de la vuelta ciclista a España.

Fueron aprobadas las cuentas justificadas rendidas por el depositario, correspondientes a los trimestres primero y segundo del año actual.

Se aprobó la habilitación y suplemento de créditos para el presupuesto ordinario de 1950, mediante la cantidad resultante y sin

aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, como en el acuerdo se indica.

Se acordó aprobar pagos realizados con cargo a las consignaciones de la habilitación de créditos anterior.

Se enteró la Corporación del dictamen del letrado señor Ron, con motivo de la consulta que se le hizo sobre oposición municipal a los derechos de aguas para el molino "Las Toberas", propiedad de don Alberto Garzón.

Se acordó prestar aprobación al acta de convenio que el señor alcalde había suscrito con don Alberto Garzón, dueño del molino Las Toberas, cediendo éste generosa y gratuitamente los derechos que al citado molino puedan corresponder en los manantiales que se citan en dicha acta.

Autorizando a don Antonio Azcué para la apertura de una taberna y frutería en Ahedo, con las obligaciones que se le indican.

Acceder a la petición del director-gerente del "Gran Cinema", de esta villa, para dar varias funciones en la plaza de toros.

Quedar enterados de la comunicación de la Electra Vasco-Montañesa, con liquidación del impuesto municipal que grava el alumbrado particular en el segundo trimestre del año actual.

Anunciar al público, a efectos de reclamación, la petición de doña Angélica López Vélez, para instalar un motor en la huerta que explota para accionamiento de una bomba de agua para el regado de dicha huerta.

Se enteró la Corporación de la relación nominal enviada por la Diputación Provincial de estancias causadas por indigentes de este término en Establecimientos de Beneficencia Provincial en mayo y junio últimos.

Recabar informe del abogado señor Ron y del inspector municipal de Sanidad antes de resolver sobre el escrito de vecinos de Marrón, en lo referente a continuación de trituración de piedras por don Felipe Sanz Paracuellos, en una casa de vecindad, no obstante haberle sido negado por el Ayuntamiento el permiso necesario.

Pasar a estudio de la Comisión que se designa, el escrito de empleados administrativos, que solicitan aumento de sueldo, fundados en la actual carestía de vida.

Anunciar la provisión accidentalmente de Intervención de fondos municipales, con arreglo a la consignación del presupuesto, y reuniendo los aspirantes las condiciones que al efecto se indican.

Día 6 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

De conformidad con el dictamen del abogado señor Ron, y en vista del informe del inspector municipal de Sanidad, se acordó clausurar el local donde don Felipe Sanz Paracuellos tiene el motor triturador de mineral, en una casa de vecindad de Marrón, requiriendo al interesado para que cese en aquella explotación y lo cierre a esta clase de actividades, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo en término de diez días, se proceda a hacerlo por el funcionario competente del Ayuntamiento, auxiliado por la fuerza pública.

Autorizar a doña Angélica López Vélez para la instalación de un motor de gasolina de 2 HP. de fuerza para toma de agua de un pozo en la huerta que explota, para el regado de la misma.

Autorizar a don Felipe Palacio Palacio para la apertura de un comercio en el portal de la casa número 14 de la calle de José Antonio, de esta villa.

Encargar accidentalmente de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento al único aspirante, don Francisco Martínez Pacheco, con la obligación, a la vez, de ayudar en los trabajos que el secretario le encomiende, disfrutando el sueldo correspondiente, según consignación en presupuesto.

Se acordó contribuir con 125 pesetas a los gastos de Pedreña para que concorra a las próximas regatas de traineras campeonato de España, en la incomparable bahía de Santander.

Que continúe en estudio la petición de aumento de sueldo de empleados administrativos de este Ayuntamiento y el informe de la Comisión que se designó para ello.

Día 2 de octubre (extraordinaria).—Bajo la presidencia del inspector provincial del Movimiento.

Se dió lectura a la comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por la que se designa a don Julián Gutiérrez Yanci, alcalde-presidente de esta Corporación, a quien, presente en este acto, dió posesión de alcalde-

presidente del Ayuntamiento el inspector provincial, y seguidamente se acordó celebrar la primera sesión ordinaria del 9 del actual, a las siete de la tarde.

Día 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en septiembre último.

Se enteró la Corporación de que el 2 del actual tomó posesión, como encargado accidentalmente de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, don Francisco Martínez Pacheco, y de que en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 del pasado septiembre se publica la aprobación de la creación de dicha plaza, que también la comunica la sección primera de la Dirección General de Administración Local.

Quedar también enterados de la relación de estancias causadas por indigentes de este término en Establecimientos de la Beneficencia Provincial durante los meses de julio y agosto últimos, y de tener entrada en el colegio de Sordo-Mudos y Ciegos de Vizcaya el niño sordo-mudo Angel Equizábal Uriarte, quedando como aspirante su otro hermano, José Ramón.

Autorizar a don Julián Escalante Solana para la obra que indica del muro de fachada de la casa rectoral en esta villa, debiendo observarse para ello las disposiciones vigentes.

Autorizando a don José María Candás Muset para la apertura de un local destinado a relojería, el mismo que fué de don Antonio Portillo.

Autorizando a don Luciano Irastorza para una acometida de agua potable, para su utilización en la nueva casa de su propiedad de la Plaza del Generalísimo Franco.

Aprobación y pago de varias cuentas por diversos servicios.

Se enteró la Corporación de haber sido notificado a don Felipe Sanz Paracuellos, por el Ayuntamiento de Bilbao, el acuerdo tomado por este de Ampuero, el 6 del mismo, por el que se acordaba clausurar el local donde ha instalado un motor triturador de mineral, y en el que se le requiere para que cese en aquella explotación. También se enteró del escrito de citado señor Sanz Paracuellos, de 14 del mismo, transcri-

biendo oficio de la Jefatura del Distrito Minero de Santander; y teniendo noticia de que continúa en aquella explotación, sin hacer caso de los requerimientos municipales para el cierre del local a dichas actividades; teniendo a la vista el informe del abogado, según el cual, y por ser firme el acuerdo del Ayuntamiento, aun a pesar de la autorización que para tal instalación haya podido dar la Jefatura de Minas dentro de su competencia, acordó requerir la intervención del notario de esta villa, para que requiera a don Felipe Sanz, o a quien se halle en el local donde tiene dicha industria, para que la desalojen, procediendo después a la clausura, cerrado y precintado de las puertas en forma reglamentaria, extendiéndose acta de cuanto exista en el local y demás datos que procedan, conservándose las llaves en poder del Ayuntamiento.

Quedar enterados del plan de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 del pasado septiembre.

No poder acceder a la petición de los empleados administrativos en el aumento de sueldo que solicitan, y que si al finalizar el ejercicio hubiera posibilidad de concederse gratificación, entonces se llevará a efecto.

Ver la forma de conseguir que la apisonadora de Obras Públicas, a su paso por esta villa, pueda utilizarse en el camino a Tabernilla.

Nombrar concejal-inspector de la Banda de Música a don Francisco Céspedes.

Que la Alcaldía designe persona que, junto con el guarda del Distrito Forestal, vigile el monte Molino Santiago, con la gratificación del 50 por 100 de las multas que por ello se impongan.

Facultar a la Alcaldía para que formule el pliego de condiciones y anuncie la subasta de los plátanos de las Plazas y Paseos de esta villa.

Celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno el primer lunes de cada mes, a las 19 horas, y las de la Comisión Municipal todos los lunes, a las 18 horas.

Día 6 de noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de la comunicación de la Electra Vasco-Montañesa del importe del arbitrio sobre el alumbrado co-

responsable al tercer trimestre del año actual.

Enterados de las transferencias de terrenos en los montes comunales, y conceder permiso al director de la Banda de Música para asuntos propios.

Se aprobó la cuenta del tercer trimestre, rendida por el depositario.

Quedar enterados de haberse recibido del Gobierno civil un escrito de don Felipe Sanz Paracuellos para informe, en el que interesa se levante la clausura de su local triturador de piedra en Marrón, y del sentido en que por la Alcaldía fué informado; y de haberse recibido posteriormente resolución para su entrega al señor Sanz Paracuellos, absteniéndose el Gobierno civil de adoptar resolución sobre el particular, por tratarse de materia de la exclusiva competencia municipal, y que si el acuerdo del Ayuntamiento le es lesivo, puede recurrir ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso.

Aprobación de factura del sastre señor Ferrer por uniformes para el director y componentes de la Banda de Música.

Enterados de la Circular recibida del Colegio Oficial de Arquitectos, en relación con su intervención, y la de aparejadores de todas las obras que se realicen.

Anunciar nuevamente la poda del arbolado de Plazas y Paseos.

Fijar el recargo municipal, a los efectos del cobro de contribuciones, en el límite que señala la disposición que lo regula.

Se prestó aprobación a la suscripción hecha por el señor alcalde con destino a la construcción de un pabellón destinado a Santander y Asturias, en la "Ciudad de los Muchachos".

Interesar nuevamente del arquitecto señor Bringas un ejemplar más del proyecto para la construcción de viviendas para los maestros de la Graduada de esta villa, con el ruego de que sea urgente.

Facultando a la Alcaldía para diversos asuntos de interés municipal y para el arreglo y pintura de los carros del transporte de carnes y de menudos del matadero.

Arreglar el tejado del edificio escuelas nacionales de Marrón.

Autorizar a don Moisés Gutiérrez para la reforma que interesa en su casa de la calle de José An-

tonio, número 39, sin perjuicio de tercero y recabando la autorización precisa de Obras Públicas.

Día 4 de diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en noviembre último, así como de las estancias causadas por pobres indigentes de este término en Establecimientos de la Beneficencia Provincial en septiembre y octubre últimos.

Autorizando a doña Manuela Setién Palacios para instalar una cámara refrigeradora con motor eléctrico de 3/4 HP. en su establecimiento, y con horario reglamentario para su funcionamiento.

Quedar enterados de la carta de la Comisión organizadora para la participación de Santander en la I Feria Nacional del Campo, agradeciendo la subvención de este Ayuntamiento para gastos de la misma.

Dejar para estudio el escrito de la Delegación Provincial de la Subsecretaría de Educación Popular sobre propuesta de edil de este Ayuntamiento, en las reuniones de los delegados de la provincia de Santander.

Quedar enterados de haberse cursado a la Superioridad los proyectos interesados por la misma para la construcción de viviendas para los señores maestros de las escuelas graduadas de esta villa.

Dejar sin efecto, por este año, la poda de los plátanos de las Plazas y Paseos de esta villa.

Facultar a la Alcaldía para que resuelva la petición de instalación de nuevas cocinas en varios pabellones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y para la sustitución de tubos de hierro por otros de cinc en las bajadas de agua pluvial de la Casa Consistorial al patio interior de la misma, así como para el arreglo necesario en el edificio escuela de Hoz de Marrón.

Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana la denuncia de reducción del desagüe del regato que pasa o cruza la casa-almacén del vecino don Eloy Rivas, en la calle M. Ruiz Arenado.

Amortización de veinte obligaciones del empréstito municipal, y proceder a su pago.

Quedó formado el plan de aprovechamientos forestales de este Ayuntamiento para 1951-52.

Aprobación del presupuesto municipal ordinario para 1951, exponerle al público en forma reglamentaria y remitir copia a la Delegación de Hacienda.

Aceptando la propuesta del comercio de esta villa interesando el arbitrio de usos y cosumos para el concierto del año 1951.

Comisionar al señor alcalde y al concejal señor Barriocanal para llevar a efecto la gestión necesaria cerca de la empresa que en Carranza ha establecido una fábrica de productos dolomíticos, para ver si puede establecerse otra en este término municipal.

Que la Comisión de Policía Urbana se entrevistó con los dueños de edificios y terrenos lindantes a la calle M. Ruiz Arenado, para ver si puede ser realidad la construcción de nuevas aceras, en sustitución de las actuales, que se encuentran ya en mal estado.

Quedar enterados del resultado de la visita del señor alcalde y teniente señor Céspedes al señor Gobernador civil, en relación con la necesidad de acometer diversas obras en esta villa y barrios del término, quien, después de haberlos escuchado, les prometió su ayuda, siendo procedente formar los proyectos para ello.

Ampuero, 23 de abril de 1951. El secretario, M. Palacio.—Visto bueno, el alcalde, J. Gutiérrez.

445

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ANUNCIO

Don Tomás Ordóñez Pascual, notario, con vecindad en Torrelavega,

Hago saber: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad, a requerimiento de los señores Bustamante y Polo de Bernabé, marqueses de Villa Torre, para justificar su derecho inmemorial a utilizar un aprovechamiento de agua, derivado del Saja, en término de Quijas, Reocín, sitio o barrio de Hoja Mata, con destino a molinería, siendo su salto bruto 1,83 metros, y útil 2,19 metros.

El que se crea con derecho a tal aprovechamiento deberá comparecer en esta Notaría, dentro del plazo de veinte días, a contar desde el día de hoy, a alegar y justificar su derecho.

Torrelavega, 17 de mayo de 1951. Tomás Ordóñez Pascual.

Derechos de inserción: 89 ptas.